

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2020/2882 *Delegación de funciones de Alcaldía.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).-

Hace saber:

Que teniendo previsto ausentarme del municipio durante los siguientes días del mes de agosto con motivo del disfrute de vacaciones: del 1 al 14 de agosto de 2020, ambos inclusive y del 18 al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; vengo a decretar:

Primero.- La delegación de las funciones de esta Alcaldía en el 2º Teniente de Alcalde, D. Luís Miguel Carmona Maroto, durante dichos días de ausencia.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria.

Arjonilla, a 29 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.